

NOVEDADES IMPOSITIVAS

1	PROCEDIMIENTO FISCAL	2
1.1	RESOLUCIÓN GENERAL 5437. Régimen opcional de presentación y pago de IVA y Ganancias	3
1.2	RESOLUCIÓN (ME) 3/2024. Tasas de interés AFIP	3
1.3	RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5481. Régimen de facilidades de pago permanente: AFIP reduce la tasa de interés de financiación para pequeñas, medianas empresas y entidades sin fines de lucro	3
2	IMPUESTOS PROVINCIALES	4
2.1	PROVINCIA TUCUMÁN	4
2.1.1	RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 106/2023. Programa aplicativo SiAPre...	4
2.1.2	RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 1/2024. Versión 29.0 del aplicativo Régimen de regularización de deudas fiscales.....	4
2.2	PROVINCIA DE SANTA FE	4
2.2.1	LEY 14244. Modificaciones a la ley impositiva y al código fiscal, período 2024.	4
2.2.2	RESOLUCIÓN (ME) 8/2024. Tasas de interés resarcitorio para deudas tributaria.	4
2.2.3	RESOLUCIÓN GENERAL (API) 6/2024. Alícuotas para actividades industriales, de transformación y otras para el período 2024.....	5
2.2.4	RESOLUCIÓN GENERAL (API) 9/2024. Reglamentación de la Estabilidad Fiscal para el ejercicio 2024.	5
2.3	PROVINCIA DE CORRIENTES	5
2.3.1	RESOLUCIÓN (MHyF) 1686/2023. Incremento de las tasas de interés resarcitorio y punitivo.....	5
2.4	PROVINCIA SAN JUAN	5
2.4.1	LEY 2645-I. Ley impositiva para el período fiscal 2024.....	5
2.4.2	RESOLUCIÓN (DGR) 3009/2023. Descuento por presentación y pago en término para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos Brutos durante el período 2024.....	5

2.4.3	RESOLUCIÓN (DGR) 1900/2023. Comercialización de servicios realizados por sujetos del exterior: se prórroga su aplicación hasta el 1° de mayo de 2024.	5
2.5	PROVINCIA DE CHUBUT	6
2.5.1	LEY XXIV-106. Ley impositiva para el período fiscal 2024.....	6
2.5.2	RESOLUCIÓN (DGR) 1634/2023. Modificación del procedimiento para la constitución del domicilio fiscal electrónico.....	6
2.6	PROVINCIA DE BUENOS AIRES	6
2.6.1	RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA) 2/2024. Adecuación de los parámetros para inscribirse como agente de recaudación de ingresos brutos.	6
2.6.2	RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA) 38/2023. Régimen de regularización para deudas de agentes de recaudación.....	6
2.6.3	RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA) 7/2024. Derogación del régimen de recaudación de ingresos brutos aplicable por las cooperativas de provisión minorista.6	
2.7	PROVINCIA DE ENTRE RÍOS	7
2.7.1	RESOLUCIÓN (ATER) 495/2023. Adecuación de los importes de las multas por incumplimiento a los deberes formales.....	7
2.8	PROVINCIA CATAMARCA	7
2.8.1	LEY 5830. Alícuotas y montos aplicables de los impuestos para el 2024.	7
2.9	PROVINCIA DE JUJUY.....	7
2.9.1	RESOLUCIÓN GENERAL (DPR) 1658/2024. Nomenclador de actividades de ingresos brutos con las alícuotas aplicables para el periodo 2024.	7
2.9.2	RESOLUCIÓN GENERAL (DPR Jujuy) 1659/2024. Anticipo o pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos aplicable a la organización de espectáculos públicos.....	7
2.10	PROVINCIA DE SAN LUIS	7
2.10.1	RESOLUCIÓN (DPIP) 3/2024. Multas por incumplimientos de los deberes formales. 7	
2.11	PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.....	8
2.11.1	RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 5/2024. Monto mínimo sujeto a recaudación del régimen general retención de ingresos brutos.....	8
2.12	PROVINCIA DE MENDOZA	8
2.12.1	RESOLUCIÓN (MHyF) 6/2024. Tasas de interés resarcitorio y punitivo.....	8
3	VARIOS	8
3.1	Decreto 14/2024. Impuesto a la importación de bienes.	8

1 PROCEDIMIENTO FISCAL

1.1 RESOLUCIÓN GENERAL 5437. Régimen opcional de presentación y pago de IVA y Ganancias.

Por medio de la resolución general 5437, la AFIP estableció un nuevo régimen opcional de presentación de declaraciones juradas y pago de los impuestos al valor agregado y a las ganancias cuyos vencimientos operen durante el mes de enero de cada año.

Sujetos comprendidos:

- Micro y Pequeñas Empresas, que se encuentren caracterizadas en el “Sistema Registral” con los códigos 272 y 274, respectivamente, al momento de ejercer la opción.
- Pequeños Contribuyentes que se encuentren caracterizados en el “Sistema Registral” con el código 547 al momento de ejercer la opción.
- Sujetos excluidos:
- Los responsables por deuda ajena respecto de las obligaciones que no le son propias.
- Los sujetos que hayan ejercido la opción establecida por la RG (AFIP) 1745 IVA Anual Agropecuario-.

1.2 RESOLUCIÓN (ME) 3/2024. Tasas de interés AFIP.

Se fija el incremento de las tasas de interés a aplicar por AFIP y se indica que las modificaciones de estas se harán bimestralmente. Quedando de la siguiente manera:

- Interés Resarcitorio: 15,27% será equivalente a (1,3) veces la tasa activa efectiva mensual de descubiertos en cuenta corriente no solicitado previamente del Banco de la Nación Argentina, vigente el día veinte (20) del mes inmediato anterior al inicio del referido bimestre.
- Interés Punitivo: 17,62% será equivalente a una coma cinco (1,5) veces la tasa activa efectiva mensual de descubiertos en cuenta corriente no solicitado previamente del Banco de la Nación Argentina, vigente el día veinte (20) del mes inmediato anterior al inicio del referido bimestre.

Cabe destacar que cuando se trate de obligaciones expresadas en dólares la tasa será del 1% mensual para interés punitivo y 0,83% para interés resarcitorio.

- Interés aplicable a los supuestos de devolución, reintegro o compensación de los impuestos: Será la efectiva mensual surgida de considerar el promedio de la tasa publicada por el Banco Central de la República Argentina en el apartado “Tasas de interés por depósitos a 30 días de plazo en entidades financieras” para el período de treinta (30) días finalizado el día veinte (20) del mes inmediato anterior al inicio del referido bimestre.

Cabe destacar que cuando se trate de conceptos expresados en dólares estadounidenses, la tasa de interés aplicable será del cero coma veinte por ciento (0,20 %) mensual.

1.3 RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5481. Régimen de facilidades de pago permanente: AFIP reduce la tasa de interés de financiación para pequeñas, medianas empresas y entidades sin fines de lucro.

Se establece un régimen de facilidades de pago de carácter permanente que permitirá regularizar las obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social, así como intereses y multas. La tasa de interés de financiación será la que resulte de aplicar el 50%, 60% y 100% sobre la tasa de interés resarcitorio vigente a la fecha de consolidación del plan de facilidades de pago. Entra en vigor el 1 de febrero.

2 IMPUESTOS PROVINCIALES

2.1 PROVINCIA TUCUMÁN

2.1.1 RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 106/2023. Programa aplicativo SiA-Pre.

Se adecúa la normativa vigente relacionada con el formulario de declaración jurada CM 03, estableciendo que el uso del programa aplicativo SiAPre mantendrá una vigencia y obligatoriedad temporal para los contribuyentes del Convenio Multilateral

2.1.2 RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 1/2024. Versión 29.0 del aplicativo Régimen de regularización de deudas fiscales.

Se aprueba la versión 29.0 del programa aplicativo Régimen de regularización de deudas fiscales DCTO. N° 1243/3 (ME)-2021 a los fines de su utilización para el acogimiento al régimen establecido.

2.2 PROVINCIA DE SANTA FE

2.2.1 LEY 14244. Modificaciones a la ley impositiva y al código fiscal, período 2024.

Se introducen modificaciones al Código Fiscal y a la ley impositiva para el período fiscal 2024.

Se establecen beneficio de reducción de alícuotas para los contribuyentes que desarrollen actividades industriales en general, de transformación de cereales llevadas a cabo por pymes santafesinas

Se modifican las alícuotas y el monto a partir del cual se aplican las diferentes alícuotas para las operaciones efectuadas por los bancos y entidades financieras

A su vez, se incrementa de \$227.000.000 a \$432.000.000 el monto hasta el cual se encuentran exentas las actividades industriales en general de empresas.

2.2.2 RESOLUCIÓN (ME) 8/2024. Tasas de interés resarcitorio para deudas tributaria.

Se modifica la tasa de interés resarcitorio mensual aplicable a los pagos fuera de término, fijándose la misma en 5,91% mensual.

2.2.3 RESOLUCIÓN GENERAL (API) 6/2024. Alícuotas para actividades industriales, de transformación y otras para el periodo 2024.

Se establece el beneficio de reducción de alícuotas para pymes en el impuesto a los Ingresos brutos que realicen actividades industriales en general, de cereales y transformación. Para acceder al beneficio los contribuyentes deberán completar una serie de documentación y la misma será aprobada por la administración provincial de impuestos.

2.2.4 RESOLUCIÓN GENERAL (API) 9/2024. Reglamentación de la Estabilidad Fiscal para el ejercicio 2024.

Los contribuyentes o responsables considerados "Pymes Santafesinas" que accedieron a la estabilidad fiscal. Los beneficios se mantendrán en la medida que los ingresos brutos totales devengados no superen los montos máximos para cada sector de actividad.

2.3 PROVINCIA DE CORRIENTES

2.3.1 RESOLUCIÓN (MHyF) 1686/2023. Incremento de las tasas de interés resarcitorio y punitorio.

Se incrementan a partir del 1 de enero de 2024 las tasas mensuales de interés resarcitorio y punitorio al 6,41% y 7,87%, respectivamente.

2.4 PROVINCIA SAN JUAN

2.4.1 LEY 2645-I. Ley impositiva para el período fiscal 2024.

La Provincia de San Juan, mediante la LEY (San Juan) 2645-I, establece las alícuotas, los mínimos y los importes fijos correspondientes a los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos aplicables al período fiscal 2024.

2.4.2 RESOLUCIÓN (DGR) 3009/2023. Descuento por presentación y pago en término para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos Brutos durante el período 2024.

Se fija el 15% de descuento previsto para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos y su adicional lote hogar en la medida que el pago se realice dentro del plazo establecido del vencimiento de cada obligación.

2.4.3 RESOLUCIÓN (DGR) 1900/2023. Comercialización de servicios realizados por sujetos del exterior: se prórroga su aplicación hasta el 1° de mayo de 2024.

Se prórroga la fecha en la cual se considerará gravado en los Ingresos Brutos a sujetos domiciliados en el exterior que se compruebe que prestan servicios en el territorio provincial, se aplicará también para la comercialización de servicios de suscripción online y actividades de juego.

2.5 PROVINCIA DE CHUBUT

2.5.1 LEY XXIV-106. Ley impositiva para el período fiscal 2024.

La Dirección General de Rentas a través de la LEY (Chubut) XXIV-106 fija las alícuotas y los valores aplicables desde el 01 de enero del 2024 para la percepción de los tributos provinciales.

2.5.2 RESOLUCIÓN (DGR) 1634/2023. Modificación del procedimiento para la constitución del domicilio fiscal electrónico.

Se implementa la creación del domicilio fiscal electrónico que opera en el sitio web de la dirección General de Rentas para el acceso los contribuyentes y responsables deberán poseer usuario. Para la adhesión deberán completar un formulario con carácter de declaración jurada.

2.6 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2.6.1 RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA) 2/2024. Adecuación de los parámetros para inscribirse como agente de recaudación de ingresos brutos.

Se eleva los montos facturados obtenidos en el año inmediato anterior para ser agentes de recaudación de los ingresos brutos superiores a \$1.250.000.000, monto que se eleva a \$1.875.000.000 para los expendedores al público de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Por otra parte, también deberán actuar como agentes de percepción, aquellos sujetos que desarrollen actividades relacionadas con la matanza de ganado bovino, operaciones de intermediación de carne consignatario directo; operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo, venta al por mayor de carnes rojas y derivados, matarifes.

Los nuevos agentes de recaudación tendrán tiempo para inscribirse hasta el 31/01/2024, debiendo actuar como tales a partir del 01/03/2024.

2.6.2 RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA) 38/2023. Régimen de regularización para deudas de agentes de recaudación.

Se implementa del 1° de enero al 31° de diciembre un régimen de regularización de deudas de agentes de recaudación, provenientes de retenciones y percepciones no efectuadas sobre los ingresos brutos y de sellos, incluidos los intereses, recargos y multas relacionados con esos conceptos

2.6.3 RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA) 7/2024. Derogación del régimen de recaudación de ingresos brutos aplicable por las cooperativas de provisión minorista.

Las cooperativas de provisión al minorista cesarán de manera automática en su carácter de agentes de recaudación del régimen especial si necesidad de formalizar trámite alguno.

2.7 PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

2.7.1 RESOLUCIÓN (ATER) 495/2023. Adecuación de los importes de las multas por incumplimiento a los deberes formales.

Se establece elevar los montos por incumplimiento a los deberes formales establecidos en el artículo 45 del código fiscal 2022 tanto para personas físicas como jurídicas.

2.8 PROVINCIA CATAMARCA

2.8.1 LEY 5830. Alícuotas y montos aplicables de los impuestos para el 2024.

Entre las modificaciones al código tributario, se resaltan las siguientes:

- Ingresos Brutos: Se mantienen para la mayoría de las actividades las alícuotas de ingresos brutos, se actualizan los mínimos e importes fijos establecidos por actividad y actualizan importes mensuales para contribuyentes pertenecientes al régimen simplificado.
- Sellos: En líneas generales se establece alícuota 0% para actos, contratos y operaciones en general quedando exceptuados algunos casos en particular que si corresponderá pagar el impuesto.

2.9 PROVINCIA DE JUJUY

2.9.1 RESOLUCIÓN GENERAL (DPR) 1658/2024. Nomenclador de actividades de ingresos brutos con las alícuotas aplicables para el periodo 2024.

Se aprueba el nomenclador de actividades de la provincia de Jujuy (NAEJu) con el fin de actualizar las alícuotas correspondientes a los contribuyentes locales y el nomenclador de actividades económicas del sistema federal de recaudación (NAES) aplicables por los contribuyentes del régimen convenio multilateral del impuesto sobre los Ingresos Brutos para la determinación y liquidación del tributo a partir de enero 2024.

2.9.2 RESOLUCIÓN GENERAL (DPR Jujuy) 1659/2024. Anticipo o pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos aplicable a la organización de espectáculos públicos.

Se modifican los montos mínimos del anticipo o pago a cuenta de ingresos brutos a los contribuyentes que organizan espectáculos públicos, el pago de este se deberá realizar 24 horas antes del evento.

2.10 PROVINCIA DE SAN LUIS

2.10.1 RESOLUCIÓN (DPIP) 3/2024. Multas por incumplimientos de los deberes formales.

La ley impositiva anual vigente fija un tope mínimo y máximo para las infracciones según el tiempo transcurrido de la misma en el cual las multas van de \$23.000 a \$162.000,00.

2.11 PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

2.11.1 RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 5/2024. Monto mínimo sujeto a recaudación del régimen general retención de ingresos brutos.

No se deberá practicar retención, ni emitir certificados de no retención de ingresos brutos cuando el monto no supere los 60.000,00.

2.12 PROVINCIA DE MENDOZA

2.12.1 RESOLUCIÓN (MHyF) 6/2024. Tasas de interés resarcitorio y punitorio.

Se establece la tasa de interés resarcitorio al 12,86% mensual y el interés punitorio a 15,43% para el periodo 2024. Por otro lado, se autoriza a la Administración tributaria de Mendoza de establecer tasas de interés de financiación de hasta 10% para los planes de facilidades de pago.

3 VARIOS

3.1 Decreto 14/2024. Impuesto a la importación de bienes.

Se dispone no afectar con la aplicación del "Impuesto PAIS" a las importaciones de mercaderías que habrán de emplearse en la elaboración de productos destinados a su exportación. Asimismo, se excluye del impuesto a las destinaciones suspensivas de importación temporaria que se efectúen en los términos del decreto 1330/2004 y sus modificaciones o del decreto 688/2002 y sus modificaciones, en ambos casos.